



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD DE IQUIQUE  
HOSPITAL DR. E. TORRES G. DE IQUIQUE  
Dr. PIC/PAIC/IND/MMS

1452

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

MATERIA: Convoca Concurso Interno.

IQUIQUE, 27 JUL 2022

**VISTOS:** El Art. 34 letra c) de la ley N° 19.664; Art.3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; EL Decreto N° 29 DE 2015 de Salud; que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente, Acta N°1 de fecha 16 de noviembre de 2021 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de Servicios Clínicos Unidades de apoyo que conformaran la Comisión de Concurso según Art.8 inciso 4; el Decreto N°140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos Autogestionados en Red y las facultades que me confiere Resolución Exenta N° 598 de fecha 04 de febrero 2022 del Servicio de Salud Iquique.

### RESUELVO:

**1) CONVOQUESE**, a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N°29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

**2) DESIGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concursos de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2005, DE Salud:

- Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:  
Titular Dr. Pedro Iriondo Correa  
Suplente Dr. Carlos Lobo Sierra
- Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:  
Titular Sr. Mario Miranda Signe  
Suplente Sra. Samantha Olivares Perez
- Jefe Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:  
Titular Dr. Marco Veliz Auba.  
Suplente Dra. Danisa Gonzalez Villalon.
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:
- Médicos Cirujanos:  
Titular Dra. Andrea Silva Jeria  
Suplente Dra. Lía Muñoz Lillo
- Cirujanos Dentistas:  
Titular Dra. Claudia Rojas Cortes  
Suplente Dr. Rodrigo Gálvez Parra.
- Farmacéuticos o Químicos Farmacéuticos:  
Titular: Anghie Avalos Parra  
Suplente: Héctor Rojas Hidalgo
- AFUMED  
Titular Dr. Guillermo Mora Martínez  
Suplente Dr. Roberto Gálvez Moya

**3) INTEGRESE** la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:
- Médicos Cirujanos:  
Titular Dra. Lia Muñoz Lillo  
Suplente Dra. Andrea Silva Jeria
- Cirujanos Dentistas:  
Titular Dr. Rodrigo Galvez Parra  
Suplente Dra. Claudia Rojas Cortes
- Farmacéuticos o Químicos Farmacéuticos:  
Titular : Héctor Rojas Hidalgo  
Suplente: Anghie Avalos Parra

**AFUMED**

Titular Dr. Roberto Galvez Moya  
Suplente Dr. Isaias Abarza Gonzalez

4) **APRUEBENSE** las Bases de Concurso interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el ART. 34 Letra C) de la Ley N° 19.664 y el Art 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5) **DISPONGASE** de estas bases en la Secretaria del Dpto. de Gestión de las Personas del establecimiento, de lunes a jueves entre 8,30 a 13,30 y las 14,30 a 16,30 horas y viernes de 8,30 a 13,30 y de 14,30 a 16 horas, entre el 27 de julio y el 9 de agosto 2022, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulacion. Además, se encontraran disponibles en la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres G. de Iquique y difundidas por correo a las unidades dentro del establecimiento.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**  
  
**DR. PEDRO IRIARDO CORREA**  
 DIRECTOR (S)  
**HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. DE IQUIQUE.**

Me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes ([oficina.partes@hospitaliquique.cl](mailto:oficina.partes@hospitaliquique.cl))
- Subdirección Medica
- Subdirección Gestión de las Personas. HETG.
- Departamento Gestión de Personas HETG.
- Servicios Clínicos y Unidades de apoyo.
- AFUMED.



Ministro de FE